



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-00124-00
Clase	Sucesión Intestada
Demandante	NUBIA PILAR Y ZAIDA MILENA SARMIENTO TORRES
Causante	JORGE ELIÉCER SARMIENTO SUÁREZ
Otros Interesados	MARTHA EDUVIGES GUTIÉRREZ SUÁREZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 502 del Código General del Proceso, *córrase traslado* por el término de tres (3) días de los nuevos inventarios y avalúos adicionales presentados por el Apoderado Judicial de la señora **MARTHA EDUVIGES GUTIÉRREZ SUÁREZ**, a las herederas **NUBIA PILAR SARMIENTO TORRES** y **ZAYDA MILENA SARMIENTO TORRES**, con el fin de que si es el caso, formulen objeciones a los mismos y aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

No obstante haberse acreditado el envío del escrito al canal digital del Apoderado, en consideración a que el traslado se surte por auto, conforme lo previsto en la norma antes referenciada, *notifíquesele* por aviso a las herederas, para salvaguardar el derecho de contradicción y defensa y *envíesele copia del escrito*, advirtiéndoles que la misma se entenderá surtida dos (2) días después de que el servidor arroje la constancia de entrega o acuse el recibido. Previamente *solicítese* al Apoderado allegar la dirección de correo electrónico de las señoras **NUBIA DEL PILAR SARMIENTO TORRES** y **ZAYDA MILENA SARMIENTO TORRES**.

Así mismo, se recuerda y advierte a los sujetos procesales el deber de dar aplicación a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 en cuanto a que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación virtual al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones, y notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **2 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 123, en la página de la Rama Judicial. Con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13ffb1ade1b7b6f8bdb4365f7470ed4104ca2724452e576c42d8f36aa138948**

Documento generado en 01/12/2022 03:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>